



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se aprueba su convocatoria. (2015060185)

Advertido error material en el punto 2.º de la Base 8 del Anexo I, relativos a "Bases por las que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo", de la Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se aprueba su convocatoria, publicada en el DOE núm. 6, de 12 de enero, se procede a su oportuna rectificación en el sentido siguiente:

En la página 916, primer párrafo del punto 2.º de la Base 8 del Anexo I:

Donde dice:

"2.º La solicitud y el resto de formularios para la incorporación al Fichero se cumplimentarán por los interesados a través de internet, en la plataforma habilitada al efecto en la página web www.empleaextremadura.com, o página institucional que la sustituya en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura".

Debe decir:

"2.º La solicitud y el resto de formularios para la incorporación al Fichero se cumplimentarán por los interesados a través de Internet, en la plataforma habilitada al efecto en la página web <http://extremaduratrabaja.gobex.es/GExpertos/>, o página institucional que la sustituya en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura".